

## RESOLUCIONES

COE NACIONAL - 15 DE ABRIL DE 2020

**El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 15 de abril de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:**

1. Acoger la “Propuesta de Estandarización de Tarifas para Costos de Ataúdes y Servicios Exequiales”, remitida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), mediante oficio Nro. ARCSA-ARCSA-2020-0083-O de 14 de abril de 2020, para tal efecto, se autoriza a ARCSA elaborar el Acuerdo / Resolución como instrumento legal de control para Gobernadores e Intendentes a nivel nacional.
2. En alcance a la resolución del COE-Nacional de 10 de abril de 2020 que estableció lo siguiente:  
*“En referencia a la jornada laboral del personal de Ministerio de Salud Pública, se resuelve lo siguiente:*
  - a. *A partir del 09 de abril de 2020, se reintegrará de manera PRESENCIAL permanente, todo el cuerpo de autoridades que conforman el jerárquico superior del Ministerio de Salud Pública, trabajando diariamente en las actividades y tareas de su competencia.*
  - b. *Desde el lunes 13 de abril de 2020, el personal que conforma el Ministerio de Salud Pública asistirá a la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, en horario regular de labores, para este fin se consolidará un equipo mínimo de trabajo por cada una de las dependencias de este Ministerio. El equipo de trabajo estará integrado por: la autoridad jerárquica superior de la unidad orgánica, asistente, sus coordinadores de gestión interna y una persona por cada una de estas.*
  - c. *En el caso de requerir salvoconducto, la Dirección Nacional Administrativa se encargará de coordinar los mismos, y explicar a los funcionarios como obtenerlos.*

- d. Se excluirá de estos equipos a personal que se encuentre dentro de grupos de atención prioritaria (personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, embarazo, lactancia y mayores de 60 años).*
- e. En el grupo familiar donde exista más de una persona que deba realizar jornada presencial, se autoriza la jornada de teletrabajo”*

Dadas las necesidades para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, se elimina de la resolución del 10 de abril, el literal e. y, se aclara que la presente resolución se refiere exclusivamente a la planta central y coordinaciones zonales del Ministerio de Salud Pública.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el miércoles 15 de abril del 2020.

Lo certifico. –



**MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**  
**SECRETARIA DEL COE NACIONAL**